

¿EÓLICA = ALTERNATIVA?

PENSÁBAMOS que sí, pero no. Cuando en los años 70 bullía en todo su esplendor la campaña social contra una Costa Vasca No Nuclear, creímos que formas de producción energética como la solar o la eólica eran la alternativa; nos equivocamos.

El tiempo y, sobre todo, las formas en las que se plantea la producción de energía eólica, antes se comenzó a desarrollar la solar en los mismos parámetros, a base de monstruosas infraestructuras que faciliten la rentabilidad y el dominio de las grandes empresas, dejan "con el culo al aire" a aquellos "ilusos" de los 70 y ponen en evidencia que el carácter de alternativa no está en la técnica o en el sistema de producción en sí mismo,



sino en la concepción de fondo que obtenga la producción necesaria para garantizar el crecimiento sostenible, cuya base no es otra que el respeto al medio ambiente y el ahorro energético.

¿Por qué no se promociona la utilización de la energía solar en todas las nuevas construcciones o la eólica en pequeñas instalaciones agrícolas, por ejemplo? Sencillamente, porque serían alternativas a la distribución de energía de las actuales grandes compañías.

Desde esa desilusión que nos producen los planes eólicos en marcha en Euskadi y Nafarroa, Pyrenaica ha requerido la opinión autorizada de tres profesores de la U.P.V. cuyos planteamientos presentamos a continuación.

Txema Urrutia

● LA OPCION EÓLICA EN LA C.A.V.

José Allende

La avalancha de proyectos de parques eólicos en la C.A.V. (Ver Plan Territorial Sectorial de Energía Eólica. Gobierno Vasco), suscita una serie de reflexiones e interrogantes que creo que deben debatirse y confrontarse extensivamente y en profundidad antes de que esta Comunidad apruebe o repruebe, no la energía eólica que tiene una aceptación generalizada, sino la manera de incorporar a nuestro balance energético esa energía renovable e ilimitada.

Creo que todos estamos de acuerdo en que ya era hora de empezar a incorporar las energías renovables en nuestra estructura energética. La energía eólica es una de las energías renovables, ilimitada y en principio limpia, dependiente del modelo de implantación seleccionado y de su localización o distribución en el territorio. El sí a la energía eólica puede considerarse generalizado. Las preguntas que hay que hacerse son ¿dónde emplazan los aerogeneradores?, ¿de qué manera, centralizada o dispersa?, ¿cuál es el coste ambiental, socio-cultural y de nuestro patrimonio natural privilegiado y escaso, cuando su implantación se prevé en nuestras más sentidas y queridas sierras y cresterías?, ¿hay otras alternativas de emplazamiento menos traumáticos y con un menor coste socio-cultural y ambiental para nuestro patrimonio natural no humanizado?, ¿hay otros emplazamientos posibles, aunque resulten algo menos rentables para la promoción privada?, ¿no es más razonable empezar a desarrollar esta alternativa con ritmo más pausado, contemplando su ubicación más dispersa, a menor escala, de manera descentralizada y pública, salvaguardando siempre esos espacios colectivos privilegiados que representan nuestras cresterías, casi mágicas para muchos en este territorio tan pequeño, denso y humanizado?

Ciertamente algunas sierras y cresterías podrían quizás soportar estos grandes complejos eólicos de 10, 15 y 30 km de ocupación por aerogeneradores. Aquellas que estén muy deterioradas, que tengan poco valor para otros usos, es decir un coste de oportunidad muy bajo, y cuyo impacto ambiental y paisajístico sea pequeño. Pero la pregunta que procede es ¿quién debe valorar esos impactos múltiples y variados de los proyectos de explotación mayoritariamente contemplados por la iniciativa privada con criterio de maximización de beneficios, aunque se aprovechen de ayudas y apoyos del sector público?

Siguiendo con las interrogantes a considerar, podemos continuar suscitando otras reflexiones. Si el modelo disperso que evite nuestras mejores sierras y cresterías no aparece tan rentable para la iniciativa privada (por no resultar una oportunidad de negocio tan clara), ¿no sería conveniente su promoción, con otros criterios, desde el sector público y administración local-comarcal?

Creo que el cúmulo de proyectos que se contemplan para muchas de nuestras cresterías es sentido por importantes sectores de esta comunidad como un grave atentado a entornos privilegiados, a espacios públicos naturales muy escasos, como una privatización de enclaves naturales casi sagrado. Antes de tomar decisión alguna hay que valorar en profundidad estos aspectos, hay que conocer y contrastar la percepción social de esta apropiación de las cresterías, espacios conspicuos y valiosos donde los ciudadanos y grupos sociales van buscando, precisamente, naturaleza pura y ausencia de actividades humanas.

Rentabilidad de las instalaciones

El Plan Territorial Sectorial comentado prevé, en los próximos años, una mejora sustancial de las características técnicas de la energía eólica en los términos siguientes:

"Mejor aprovechamiento de la fuerza del viento, mejor rendimiento, mayor durabilidad, reducción de peso y volumen, ventajas de calidad, menores costos...". En síntesis, aumento del rendimiento del orden de un 10%, junto a menores costes, lo que mejorará apreciablemente la rentabilidad de las instalaciones (p.31). La evolución del coste del Kv. eólico instalado es también espectacular. Se ha pasado, en muy pocos años, de 600.000 ptas/Kv. instalado en 1980, a 138.000 ptas/Kv instalado en 1999. Todo ello significa que en muy poco tiempo, emplazamientos y localizaciones hoy desechadas por la iniciativa privada por insuficiente intensidad-regularidad del viento (según su criterio de optimización) serán atractivas y rentables, incluso para esa iniciativa privada. Además, no necesariamente se buscarán las cresterías más ventosas, teniendo en cuenta que a mayor altitud, menor densidad y, por tanto, menor energía extraíble para la misma velocidad del viento.

Esperemos entonces unos años, sin precipitarnos, antes de permitir esa privatización crematística de espacios públicos privilegiados, escasos, y crecientemente valorados por su estado actual deshumanizado. Dentro de muy pocos años mejorará apreciablemente la rentabilidad de las instalaciones y aparecerán muchos emplazamientos con impactos admisibles o, al menos, mucho menos traumáticos y dañinos para ese escaso patrimonio natural-cultural que representan las cresterías como Elgea. Tampoco hay que olvidar que los valores mínimos del viento para considerar una explotación rentable, desde la iniciativa privada, varían mucho de unos países a otros, en función de los precios de la energía, costes, subvenciones, etc.

Ello, junto a la liberalización del mercado de la energía en una Europa cada vez más interconectada energéticamente, más mallada de líneas eléctricas y conducciones de gas, hace absolutamente irrelevante el que países, naciones y regiones de la Unión Europea pretendan ser autosuficientes en la producción de energía eléctrica para su total autoabastecimiento. Y ello es absurdo en la Europa que viene, como resultaría absurdo que cada nación o región pretenda ser autosuficiente en la producción de acero, aceite, cereales o petróleo. Cada vez se potencia más el mercado único de la energía y, consecuentemente, una red única y muy tupida transeuropea de suministro

eléctrico y de gas. ¿Es razonable entonces manejar el equívoco y sibilino argumento de la independencia energética o la autosuficiencia en la producción cuando además, la materia prima, petróleo, gas, uranio enriquecido, procede de fuera?

La energía eólica en los planes energéticos

La propuesta actual es implantar, para el año de referencia 2005, una potencia de 175 Kw eólicos, con un funcionamiento estimado en 105 días/año. Ello supone 437.500 Mwh/año que pretenden instalar a lo largo de sierra Elgea, Sierra Ordunte, Oiz y Sierra Irukurutzeta, en la primera tacada. Si los aerogeneradores sólo se pueden emplazar hoy, con criterio de rentabilidad privada, en las zonas altas privilegiadas de nuestras cadenas montañosas, teniendo en cuenta la valoración y percepción sociocultural de estos espacios en Euskal Herria ¿no resultaría razonable y recomendable esperar unos años antes de privatizar creativamente esos espacios públicos escasos y privilegiados? La aportación previsible de la energía eólica al balance total energético de la C.A.V. es muy pequeña. Esta energía renovable e ilimitada la tendremos siempre. Busquemos la forma de ir incorporándola de manera compatible y no destructora de recursos escasos y muy valiosos.

Nuestro territorio está ya excesivamente poblado y urbanizado como para sacrificar esos únicos enclaves que representan nuestras cresterías.

Para el año 2005 el objetivo del Gobierno es que los parques eólicos abastezcan casi el 3% de la demanda eléctrica (175 Mw con una producción de 437.500 Mwh/año).

Según nos dicen sus promotores, con 24 Mw en Sierra Elgea se producirían 66 millones de Kwh/año. lo que, insisten expresamente, equivaldría al consumo de 100.000 personas. El argumento, sin embargo resulta demagógico y engañoso pues, como vamos a demostrar, con los 28.800 Gwh/año de capacidad de producción prevista, sólo en Bizkaia en los próximos años, ello equivaldría, siguiendo su lógica, a ¡nada menos! que el consumo de 42.509.225 millones de habitantes.

El autoabastecimiento potencial en la producción de energía eléctrica puede superar el 30% (En el año 1992 fue del 24%). La realidad es que Burceña, Santurtzi y Pasaia, por ejemplo, han permanecido inactivas durante muchos años, porque a las eléctricas les resultaba más rentable importar la electricidad.

El Plan Territorial Sectorial de la Energía Eólica, que su fundamenta en los objetivos energéticos del llamado Plan 3E-2005, prevé que en el año 2005 el suministro de energía eléctrica esté conformado de la siguiente manera:

- Nuevas centrales térmicas 40%
- Importaciones 18%
- Cogeneración 16%
- Térmicas convencionales 12%
- Incineración y biogas 8%
- Parques eólicos 3%
- Centrales hidroeléctricas 2%
- Instalaciones minihidráulicas 1% éct

Y todo ello para una demanda eléctrica que estiman pase de 13.610 Gwh en 1995 a 16.360 Gwh en el 2005, con lo que ese año la producción



autóctona sería del 82%, incluyendo el 3% de energía eólica. Si excluyéramos la energía eólica la producción autóctona cubriría el 79% de la demanda. Con esta ligera diferencia y suponiendo que sólo podamos localizar los aerogeneradores a lo largo de nuestras mejores cresterías ¿merece la pena sacrificar esos escasos enclaves naturales por una aportación tan pequeño a nuestro balance energético?

Un exceso de producción energética

En realidad los 175 Mw eólicos previstos en el año 2005 generarían una producción de 437,5 Gwh/año, lo que representa exactamente el 2,68% de la demanda estimada ese año. Sin embargo ese Plan subestima escandalosamente los proyectos realmente previstos y hechos públicos de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica prevista para el 2005.

Así los proyectos hechos públicos están contemplando la capacidad de generación siguiente:

1600 Mw Central Ciclo Combinado Puerto. Cuatro Unidades de 400 Mw.

770 Mw Central IGCC, Muskiz

700 Mw Central Ciclo Combinado Amorebieta
100 Mw Zabalgarbi, cogeneración ADRE. EUE, etc.
Todo ello nos da un total de 3.170 Mw.

Si añadimos la capacidad existente y prevista en Santurtzi por Iberdrola, donde pretende incorporar dos nuevas unidades del ciclo combinado, más Burceña, dispondríamos de otros 1600 Mw aproximadamente. En consecuencia podemos afirmar que, sólo en Bizkaia, tendremos una capacidad de producción aproximada de 4.800 Mw. Suponiendo una utilización conservadora de 6000 horas/año, se generarían 28.800 Gwh/año. Pues bien, siguiendo la lógica de los promotores de los parques eólicos: Si con las aerogeneradores de Sierra Elgea se produciría el equivalente al consumo de 100.000 personas (67,75 Gwh/año), con la nueva capacidad prevista, sólo en Bizkaia, podrían producirse 28.800 Gwh/año, lo que equivaldría, manteniendo su razonamiento, al consumo (¡asómbrense!) de 42.509.225 millones de habitantes. De nuevo la pregunta procedente es ¿merece la pena sacrificar esas cresterías por el 2,68% de la demanda de energía eléctrica estimada en el año 2005? ¿Merece la pena que, habiendo planes para disponer de una capacidad de producción de 4800 Mw, sólo en Bizkaia, se sacrifiquen, precisamente ahora, gran parte de nuestras cresterías?. La energía eólica está ahí y va a seguir estándolo en mejores condiciones en el futuro. ¿No sería razonable que con el nuevo mercado único de energía en Europa y con la avalancha de nuevos proyectos de generación de energía eléctrica en Bizkaia, esperáramos unos pocos años antes de lanzarnos a la ocupación de esos espacios naturales únicos que representan las cresterías?

Promocionemos de una vez las alternativas renovables (solar con todas sus variedades, eólica...) y sobre todo la conservación y racionalización de los usos de la energía. Pero hagámoslo con auténtica voluntad política y de manera racional y respetuosa con el medio ambiente y con los valores socio-culturales de las Comunidades afectadas. Ello afecta también a los megalómanos proyectos de plantas de producción eléctrica en Bizkaia. El superpuerto será un peligrosísimo polvorín. □

● LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LAS CUMBRES DE LAS MONTAÑAS ¿BENEFICIO ECOLÓGICO?

Eugenio Ruiz de Urrestarazu

COMO ya es sabido existe un amplio plan para desarrollar la energía eólica como una forma de generar energía limpia y renovable que colabore a satisfacer la creciente demanda que el actual sistema dominante de desarrollo exige. Este paradigma de desarrollo se basa en el crecimiento económico permanente e ininterrumpido. Para atender a este crecimiento es preciso conseguir suministros e infraestructuras cada vez más amplios y más consumidores de espacio. La ecuación desarrollo igual a crecimiento constante se presenta en la práctica como un axioma, como una verdad evidente en sí misma sobre la que no es posible ejercer una reflexión y una crítica sosegadas. Aunque una parte esencial de los problemas contemporáneos tienen su origen en esta concepción de desarrollo excluyente y ejerce una influencia significativa en el problema de los parques eólicos que aquí nos interesa, tal discusión supera los límites de este artículo, si bien debe tenerse presente como telón de fondo ideológico y político para numerosas actuaciones y propuestas. Las líneas que siguen no pretenden otra cosa que poner al descubierto algunas consecuencias de los proyectos eólicos en la Comunidad Autónoma del País Vasco y, en particular, de la proyectada estación eólica de la sierra de Elgea, buque insignia del proyecto global y siniestra avanzadilla de la colonización industrial de las cumbres de las montañas vascas.

Entre las ventajas que se citan de este tipo de generación energética se encuentra su carácter de alternativa a las energías convencionales y su colaboración a la autosuficiencia energética, así como su limpieza y renovabilidad. Estas virtudes han ejercido desde hace unas décadas una poderosa atracción sobre las personas sensibles al deterioro ambiental y han constituido una de las reivindicaciones de grupos ecologistas. Sin embargo, hay que reconocer categóricamente que, por encima de falsos estereotipos ecológicamente correctos, ninguna de las supuestas ventajas citadas se cumplen con las instalaciones eólicas previstas para la Comunidad Autónoma Vasca, a excepción del carácter renovable, siempre dentro de las menguadas posibilidades de este recurso en este territorio. Antes bien sus cualidades se transforman en una amenaza medioambiental de magnitud hasta ahora desconocida en las montañas vascas. Y por consiguiente supone una merma considerable en la calidad de vida de nuestra sociedad.

Alternativa y autosuficiencia energéticas

La energía eólica no podrá ser nunca ni en ningún lugar una alternativa sustitutoria de otras energías por la sencilla razón de que su generación es discontinua al depender de la existencia o ausencia de una velocidad mínima de viento. Pueden estar sin funcionar durante varios meses al año. Es decir que la dependencia de otras energías, sean estas las que sean, deberá seguir vigente. Aunque se llevasen a cabo todos los proyectos previstos de instalación de aerogeneradores en el País Vasco, lo que obviamente sería el arrasamiento medioambiental de casi todas las montañas vascas, y su rendimiento fuese el que sus promotores aseguran, cuestión en extremo dudosa y en cualquier caso no probada, la energía que se produciría sería una mínima parte del consumo del País. El resultado sería el siguiente: nuestras cumbres cubiertas de torres de 60 metros de altura y con carreteras asfaltadas de acceso que además recorren los cordales cumbreños mientras las centrales energéticas convencionales y contaminantes seguirían funcionando igual. La contaminación persistiría y las montañas se industrializarían. El panorama no puede ser más alarmante. Pero lo cierto es que se presenta todavía peor como enseguida veremos. Antes, unos datos nos ayudan a dimensionar la capacidad como alternativa y como factor de autosuficiencia de estas centrales eólicas.

Las empresas promotoras han lanzado a los cuatro vientos la "didáctica" idea de que con la producción generada en la central de Elgea se podría atender el consumo de una ciudad de 100.000 habitantes, algo así como la mitad de Vitoria-Gasteiz. Esta afirmación, que ha aparecido una y otra vez en los medios de comunicación, constituye un engaño propagan-



dístico intolerable que califica a quienes la han sostenido por la manipulación social que supone. En la actualidad el consumo principal de las ciudades no es el doméstico, sino el que demandan los servicios y las industrias. En el eslogan anterior este hecho se ha dejado alegremente fuera, pero no de una manera inocente. Como mucho, creyendo las cifras de producción previstas por los promotores, que podrían tener una fiabilidad similar al ejemplo que proponen, se suministraría la energía equivalente al consumo de una población de unos 10.000 habitantes. Y hay que insistir de nuevo que el suministro eólico se podría proporcionar sólo cuando hubiese viento. La diferencia es significativa. Para producir el equivalente al consumo de la mitad de la población de la capital alavesa serían necesarios al menos 11 estaciones eólicas como la proyectada para Elgea. Al final todas nuestras montañas no serían suficientes para albergar las centrales eólicas.

Otro dato. Para poder hacer frente al aumento de la demanda de energía que se produjo en el País Vasco entre 1996 y 1997 harían falta 14 centrales eólicas como la de Elgea. Sólo para el incremento del consumo. Estos ejemplos nos ayudan a sopesar si merece la pena el descalabro medioambiental que acarrea la industrialización de las cimas montañas.

Y si en líneas anteriores se decía que el panorama podía empeorar más aún era porque mientras tanto se están perfilando con rapidez al menos cuatro gigantescos macroproyectos de centrales de producción energética en Bizkaia de alto poder contaminante y emisor de gases de efecto invernadero. Con estas centrales previstas la C.A.V. se convertiría en exportadora neta de energía. ¿Qué papel pintan en todo esto las centrales eólicas? Aportan la nota engañosamente ecológica y, sobre todo, suponen un saneado negocio.

Deterioro medioambiental

La principal propaganda empleada para la promoción de las centrales eólicas (comenzando por el eufemismo de "parques" eólicos) hace hincapié en que se trata de una energía limpia. Y esto ha calado en la sociedad y en particular en grupos ecologistas y medioambientalistas hasta el punto que estos han caído en un dilema paralizante. Años y años reivindicando este tipo de energía y cuando se la ponen delante ¿cómo se puede decir que no?

En efecto, esta energía es limpia en el sentido de que no contamina la atmósfera ni emite gases que colaboren al efecto invernadero. Pero no es limpia en cualquier lugar y circunstancia, ni lo es a cualquier precio. Y



en las montañas del País Vasco no lo es.

Las cumbres de las montañas vascas poseen unos valores naturalísticos que son en sí mismos tan valiosos que deben ser siempre defendidos y preservados. No es de ningún modo aceptable que en nombre de la ecología y la defensa ambiental se cometa el atentado de industrializar las cimas serranas. No es admisible que por un supuesto beneficio ambiental se cometa un atropello ecológico y paisajístico de mayor envergadura. Ese precio no lo puede pagar esta sociedad.

Centrémonos en la sierra de Elgea. Desde el punto de vista del relieve esta sierra posee unos valores naturalísticos ligados sobre todo al contraste entre las formas alomadas propias de los materiales detríticos supraurgonianos y los agudos relieves calcáreos del flanco sur de la antiforma del Aizkorri. La amplia plataforma abombada y longilínea del sector cimero da lugar a un prolongado paseo aéreo que permite la contemplación de los contrastes litológicos, estructurales y morfológicos de ambas laderas y valles circundantes, entre los que destacan los modelados kársticos. Constituye sin duda uno de los trayectos montañosos más apreciables de la divisoria cantábrico-mediterránea.

Su vegetación incluye numerosos hábitats protegibles según la Directiva del Consejo de la Unión Europea conocida bajo el sobrenombre de Directiva Hábitats. Entre ellos se pueden citar las landas secas, los hayedos con lúzula, los hayedos acidófilos atlánticos, los hayedos neutrófilos y los robledales de marojo cantábricos. En concreto los brezales son objeto de especial valoración en muchos países de Europa donde se llevan campañas para su mejora y recuperación. El valor florístico de estos pastos montañosos queda fuera de duda.

Acorde con la anterior Evaluación de Impacto Ambiental que acompañaba al Plan Especial del Parque Eólico de Elgea, la Declaración de Impacto Ambiental asegura que la instalación de los 40 aerogeneradores no va a provocar ningún perjuicio destacable en la morfología y la vegetación de la sierra ya que no pone en peligro su persistencia ni se altera de modo apreciable su extensión territorial. Pero el problema no reside tanto en que las torres aplasten un mayor o menor número de plantas, sino en



la obra en su conjunto. El relieve y la vegetación quedan absolutamente desfigurados si se enmarcan dentro de una central de producción energética, una vez que se vean privados de su ambiente natural. El daño ambiental para la geomorfología y la vegetación natural de la sierra es realmente crítico.

Uno de los aspectos más negativos de las centrales eólicas radica en su afición a la avifauna, la cual depende de la localización de dicha central. De los estudios realizados para la elaboración del Plan Especial de Elgea se deduce que, en realidad, no se sabe nada de la posible afición, aunque, como es lógico, no se reconozca este hecho de manera tan taxativa. Lo cierto es que cuando los aerogeneradores entren en funcionamiento se irán viendo las consecuencias. Si llegan a ser muy negativas, pues ¡mala suerte!

La irreparable pérdida del paisaje

El paisaje de un territorio resume de manera visual, estética y perceptible, profundas señas de identidad de una sociedad. Es un reflejo territorial de su organización económica y social, así como de sus valores estéticos, medioambientales y de su proceso histórico-cultural. Y lo que todavía es más importante, influye de forma determinante en la calidad de vida de las gentes que allí viven y representa un recurso cada vez más apreciado para el desarrollo sostenible de una sociedad.

Todo lo anterior queda mortalmente herido por la instalación de la central energética de Elgea. ¿Qué queda del paisaje de la sierra de Elgea con una hilera de 40 torres de 60 metros de altura alineadas a lo largo de 4,6 kilómetros sobre su cordal cimero, coronado por si fuera poco por una carretera asfaltada? Que tal atropello paisajístico se pretenda vender bajo el versátil paraguas del ecologismo resultaría patético si no fuera simplemente insultante: toda la milenaria cultura pastoril representada en los pastos montañosos, violada; el entorno natural, arrasado; su carácter montañoso, de ocio, recreo y contemplación, desbaratados. Además, el paisaje de toda el área circundante quedará gravemente afectado. No hay que olvidar que la hilera de molinos gigantes

está pensada para la cumbre de la montaña. Serán visibles desde gran parte de La Llana, desde un prolongado tramo de la N-1 o desde Barrundia, valle de grandes recursos naturales y paisajísticos para su desarrollo. La ascensión y el paseo por las sierras circundantes de Urkilla, Zaráia, Aloña, el cresterio de Aizkorri-Aratz se verá gravemente penalizado por la impactante visión de ese ejemplo de industrialización en lo alto del cordal. Uno de los valles guipuzcoanos que conserva la idiosincrasia rural menos alterada y que representa uno de los lugares más emblemáticos de contacto con

la naturaleza y con los paisajes de montaña, el de Araotz y el del río Arantzazu, se encuentra entre los más perjudicados.

Resulta sarcástico leer en la Declaración de Impacto Ambiental que los más de 4,5 kilómetros sobre los que se quieren asentar los aerogeneradores no suponen un impacto crítico sobre el paisaje de esta unidad ambiental. Si la alineación fuese más prolongada, entonces sí. ¡Por favor!

Estamos hablando de un diminuto país cuyo medio natural se encuentra casi desarraigado del todo. La industrialización y la urbanización, las infraestructuras y los usos económicamente más productivos del espacio han relegado las áreas naturales a enclaves de montaña. Los ciudadanos vascos tienen necesidad y derecho de conservar lo poco que de natural va quedando. Los desastres urbanísticos y medioambientales del desarrollismo los seguimos sufriendo y pagando los ciudadanos de hoy y los tendremos ante nosotros durante mucho tiempo. Es tiempo de no volver a cometer los mismos errores, en este caso bajo el fraudulento disfraz de la defensa del medio ambiente.

Así lo reconocen las Directrices de Ordenación del Territorio de la C.A.V. cuando afirman que las zonas más visibles deben contar con un tratamiento paisajístico especial y en ellas se deben evitar la presencia de actuaciones visualmente negativas.

La energía se vende y se compra, se intercambia y traspasa, el medio natural, el paisaje y la cultura de un territorio y de su sociedad, no. □

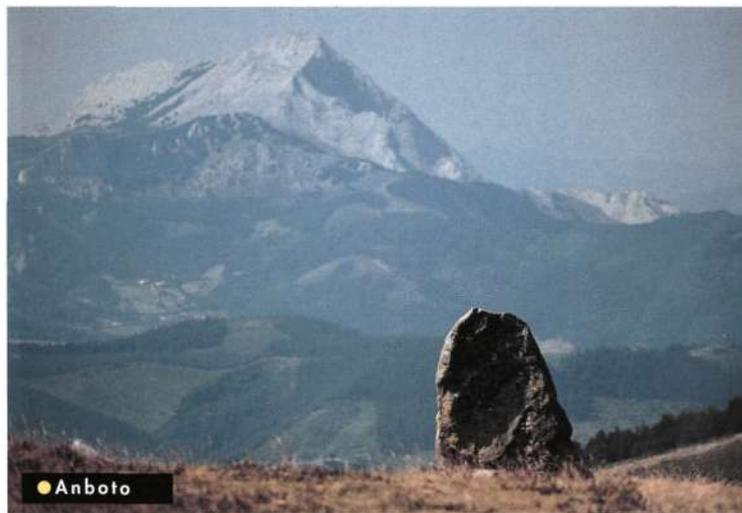
● EL PROYECTO EÓLICO DE ELGEA

Iñaki Lasagabaster

LA revista Pyrenaica me ha solicitado un comentario jurídico sobre la problemática suscitada por la construcción del parque eólico de Elgea. Este parque plantea unos problemas específicos, que no son en absoluto extensibles a otros parques que puedan construirse. Es decir, que este artículo no pretende entrar en el análisis de los parques en general, sino, más específicamente, de un parque concreto, que es el de Elgea. Antes de entrar en esta labor, sí creo sin embargo de interés realizar una observación. En charlas con compañeros montañeros, en quienes con frecuencia se manifiesta también un espíritu de respeto a la naturaleza, una preocupación por la ecología, he constatado la falta de comprensión de la oposición a un proyecto de parque eólico. Si la energía eólica es buena, ¿cómo podemos oponernos a ella? Parece que es un contrasentido.

Ante esta sorpresa, y más allá de otras cuestiones que en esta misma revista analizarán mis compañeros Euken Ruiz de Urrestarazu y Jose Allende, me interesa hacer una consideración. Negar la instalación de un parque eólico no es negar la energía eólica. La ubicación de un parque eólico no puede realizarse sin tener en cuenta el lugar en que se hace y si sacrifican o no otros bienes igualmente dignos de protección. Construir un parque eólico en un monte es industrializarlo, razón por la cual se prohíbe su instalación en los parques naturales o en zonas de especial valor paisajístico. Un parque eólico, no se les ocurre construirlo en sus montes ni a los austriacos ni a los suizos. Estos países consideran que sus montes no pueden ser sacrificados en el altar de la energía eólica. En Euskalherria sin embargo parece que hemos olvidado nuestros montes. Quizá después de tanto himalayismo, lo que no digo en sentido crítico, nos hayamos olvidado de lo que tenemos más cerca, de algo que ha estado y está tan dentro de nuestro pueblo. Es difícilmente comprensible que se declaren o planteen declararse espacios protegidos como Gorbeia y Aizkorri, y que, al mismo tiempo, dentro de ellos o en sus alrededores permitamos que se construyan parques eólicos. Es difícilmente entendible que no demos importancia a las consecuencias que va a tener la construcción de los parques de Oiz y de Irukkutzeta. Exige tener una insensibilidad especial la pretensión de construir un parque en las sierras de Arkamo y Salvada.

Vayamos al monte de Euskalherria que vayamos, desde todos ellos veremos con perfección no su silueta sino la de los aerogeneradores. Subamos al Gorbeia, Anboto, Hernio, Erlo, Xoxote, Udalatx, Aizkorri, etc, y ya no encontraremos en el horizonte la silueta de los montes que conocemos, que forman parte del dibujo que en nuestras mentes tiene nuestro país, sino que nos encontraremos con un dibujo artificial, de máquinas iguales, que desdibujarán totalmente lo que nos era familiar, y que impedirá en algunos casos ver lo que antes veíamos. La misma perspectiva disfrutaremos desde Urdaibai. Desde Laga, Mundaka o Bermeo vere-



● Anboto

mos el monte Oiz, que conformará también un fondo de aerogeneradores. Las máquinas, con su altura, también tienen el efecto de impedir ver lo que hay detrás y que antes nos permitía identificar otras cumbres. Para comprobarlo no hay nada más que subir al Ezkaurre y ver cómo los aerogeneradores instalados ya no nos dejan ver algunos de los montes de Aralar. Por cierto, desde el Ezkaurre también divisaremos los aerogeneradores de Irukkutzeta y de Oiz. Este efecto en Bizkaia, Gipuzkoa y Araba se multiplica, dada su pequeña extensión, lo que va a tener unas consecuencias de las que todavía no somos conscientes. Es difícil entender la escasa contestación que este intento de llenar nuestras retinas de molinos ha encontrado en la sociedad. Si todos estos proyectos se llevan a cabo, Euskalherria acabará siendo un gran ventilador. Nafarroa va por ese camino.



● Mugarriluze

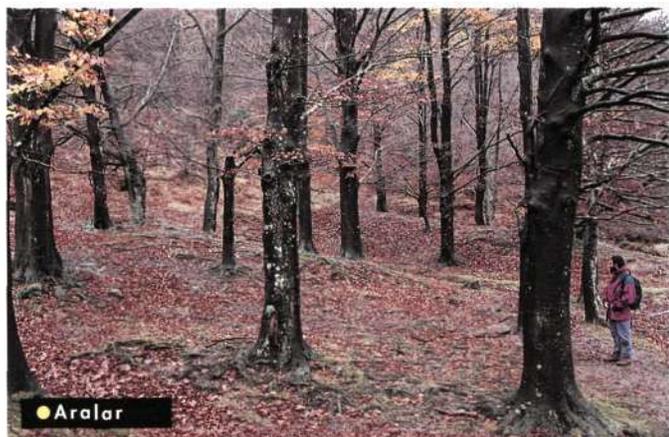


● Gerinda

Si la sociedad necesita energía prodúzcase de la forma más limpia posible y en los lugares más adecuados para ello. Pero no manchemos el nombre de las energías limpias utilizándolas de forma irracional, sacrificando otros bienes que necesariamente debemos defender, si no queremos convertir nuestro país en un inmenso parque industrial, en el que, estemos donde estemos, siempre tendremos la misma perspectiva de un parque eólico. En un mercado único como el de la Unión Europea, en el que la energía es también una mercancía, no deja de ser un gran absurdo que se plantee la construcción de parques eólicos sacrificando otros bienes ambientales, cuando la política energética permite otras soluciones de menor costo medio ambiental.

La sierra de Elgea

Acudiendo a un análisis concreto del parque eólico de Elgea, hay que empezar por analizar las Directrices de Ordenación del Territorio, que realizan una categorización de suelos no urbanizables, estableciendo en cada una de esas categorías una serie de usos permitidos o prohibidos. La sierra de Elgea sería una zona de las calificadas como "pasto o pastizal montano", que se persigue proteger porque constituyen "entornos extremadamente valiosos desde un punto de vista ambiental, paisajístico



co y cultural", tal como expresamente señalan las Directrices. La protección de estos entornos se realiza mediante la prohibición de ciertos usos y entre ellos los que se denominan "Instalaciones Técnicas de Servicios de Carácter No Lineal, Tipo A". Para saber qué son estas instalaciones nada mejor que acudir a la definición que de las mismas realizan las Directrices, que es la siguiente: "... centrales productoras de energía eléctrica;... y cualesquiera otras instalaciones de utilidad pública y similar impacto sobre el medio físico". Es evidente que un parque eólico es una central de producción de energía y que también es una instalación que, por la superficie que ocupa y por las obras de infraestructura que la acompañan, entra dentro de la categoría de Instalación Técnica de Servicios de Carácter No Lineal, Tipo A, por la que su construcción en una zona calificada como pasto montano está prohibida por las propias Directrices.

Esta prohibición no es sin embargo absoluta, pudiendo acogerse a la excepción prevista en el art. 8. 4. d) de la Ley Vasca de Ordenación del Territorio. De acuerdo con este precepto, las orientaciones recogidas en las Directrices, cuando establecen prohibiciones pueden excepcionarse si la Administración interviniente lo justifica "de forma expresa" y siempre que el uso a implantar sea "compatible con los objetivos" que informan la protección establecida.

Pues bien, atendiendo a la declaración de impacto ambiental (B.O.P.V de 31 de julio de 1998), se constata que no existe justificación expresa y que no es posible jurídicamente tal justificación, por no ser compatible con los objetivos que informan la protección. La construcción de un parque eólico no es compatible con los pastos montanos. Para las Directrices el objetivo en los pastos montanos es "La voluntad de conservación de estas zonas (que) no está exclusivamente ligada al aprovechamiento ganadero en tanto que actividad económica. Al contrario, dichos pastizales montanos constituyen entornos extremadamente valiosos desde un punto de vista ambiental, paisajístico y cultural, por lo que el criterio de ordenación de tales zonas debe ir orientado a asegurar el mantenimiento sostenible de la actividad pastoril como mecanismo más efectivo de protección de estas áreas".

No hay justificación

La intención del redactor de las Directrices no puede estar más clara. En los pastos montanos hay una "voluntad de conservación" ya que constituyen "entornos extremadamente valiosos desde un punto de vista ambiental, paisajístico y cultural". De aquí que se considere como uso permitido el pastoril. La construcción del parque eólico iría en contra de esa "voluntad de conservación", al afectar al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico vasco, al ser una zona megalítica. El Plan Especial de Elgea no ha sido aprobado definitivamente. Creemos que su aprobación no es posible por ir en contra de las Directrices de Ordenación del Territorio. Las Directrices son el marco de referencia obligado para la formulación de los restantes instrumentos de ordenación (art. 4 LOTV), teniendo en todo caso carácter vinculante para las Administraciones Públicas y para los particulares (art. 8.1 LOTV). La construcción de parques eólicos de producción de energía eléctrica necesita un debate que no se ha desarrollado en la sociedad, aunque ahora interesa subrayar simplemente que la aprobación del Plan Especial de Elgea no se puede realizar por ser contrario a las Directrices. El debate, por tanto, se sitúa en este momento en una clave muy concreta la jurídica, en la que los argumentos utilizados tienen la suficiente claridad y, a pesar de ser conocidos, no han sido contestados ni por la Administración ni por la empresa "semipública" actuante. □



FOTOS JOSEAN GIL GARCIA